



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 286 -2021-MPCP-GM

Pucallpa, 28 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente Externo N° 26843-2021, de fecha 24 de mayo del 2021 que contiene el Informe N° 252-2021-MPCP-GAF-SGRH de fecha 26.05.2021; el Informe N° 015-2021-MPCP-GPPR-SGR de fecha 28.05.2021, e Informe Legal N° 490-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 28.05.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 013-75-PM-INAP y modificatorias se aprueba el Manual Normativo de Clasificador de Cargos, el cual contiene las bases conceptuales, la estructura de Cargos Clasificador, las normas y procedimientos para la implementación y contiene el volumen de Especificaciones de Clases de Cargos;

Que, el artículo 72.2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad pública es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo como uno de los pilares el servicio civil meritocrático, el cual busca orientar a la profesionalización de la función pública en todos los niveles, buscando atraer a personas calificadas a los puestos clave de la administración pública, y priorizando la meritocracia en el acceso, promoción, evaluación y permanencia a través de un sistema de gestión del capital humano del sector público, acorde con las nuevas tendencias del empleo a nivel mundial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MPCP de fecha 25.07.2017 y Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPCP de fecha 16.08.2017, se aprueba y se modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 391-2020-MPCP-GM de fecha 03.11.2020 se resuelve: **APROBAR** el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; (...);

Que, mediante Informe N° 252-2021-MPCP-GAF-SGRH de fecha 26.05.2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de informar, que en el marco del levantamiento de observaciones formulado por el SERVIR, a través del Oficio N° 06418-2020-SERVIRGDSRH de fecha 29.12.2020, que contiene el Informe N° 00477-2020-SERVIR-GDSRH de fecha 29 de diciembre de 2020, se procede a presentar la Actualización del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS de esta institución edil, adjunto, el cual ha sido elaborado sobre la base de la estructura aprobada en el ROF y MOF institucional, vigente y, empleando el CAP institucional vigente;

Que, mediante Informe N° 015-2021-MPCP-GPPR-SGR/WRV de fecha 27.05.2021, el Especialista en Racionalización de esta entidad informa que en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos¹ en la cual propone la modificación y actualización del Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con la incorporación de nuevos cargos en concordancia con el Oficio N° 006418-2020-SERVIR-GDSRH y el Informe N° 007-2020-SERVIR-GDSRH, y motivado por el numeral 3.14 del mencionado informe;

Que, mediante Informe N° 015-2021-MPCP-GPPR-SGR de fecha 28.05.2021, la Sub Gerencia de Racionalización emite opinión favorable al proyecto de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, propuesta por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su modificación y actualización, (...);

¹ Informe N° 252-2021-MPCP-GAF-SGRH de fecha 26.05.2021



Que, según lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, siendo que el caso de los gobiernos Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente Municipal;

Que, mediante Informe Legal N°490-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 28.05.2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE:** Que, de la revisión al expediente de vistos, sobre aprobación de la modificación y actualización CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO solicitado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos resulta viable por estar arreglada a ley. **RECOMIENDA:** que mediante Resolución de la Gerencia Municipal se resuelva: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia N°391-2020-MPCP-GM de fecha 03.11.2020, y **APROBAR** el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N°391-2020-MPCP-GM de fecha 03.11.2020; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo Año -2021; que como texto o cuadro anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Racionalización, el seguimiento, cumplimiento y aplicación de lo aprobado en el Artículo Segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Lic. Justiniano Edwin Tello González
GERENCIA MUNICIPAL